

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

25

LAS ROZAS DE MADRID

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por Iglesia Evangélica Príncipe de Paz se ha solicitado licencia para la actividad de sede social y centro de ayuda a la familia y al inmigrante en la calle Estación, número 9, de esta localidad. Expediente número 000069/2011-LC.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular, por escrito, ante el Registro General de este Ayuntamiento las alegaciones pertinentes.

Las Rozas de Madrid, a 17 de octubre de 2011.—El alcalde, PD (decreto 1031/2011, de 20 de junio), el concejal-delegado de Urbanismo, Infraestructuras Públicas y Vivienda (firmado).

(02/9.130/11)